

Conuencencia de los Ayuntamiento y Mesa Juuicano de esta
 Republica, lo que faltaria si se habiere Puerta a S^{to} Jovan
 la Utilidad, y no las Cargas de los ofiis, como se tocaria
 en este Caso si se Induyere al ofiio de J^{te}, y no hauien
 do y don. Quei entrado en el turno de comiun de Aloja
 mientos en este Presente año por la no su auitencia a este
 Ayuntamiento, y se Voluntaria auencia de esta Poblacion y en
 esta manera y otros Consequentes a su ofiio aora entra
 ra a J^{te} de su Utilidad, que es a lo que se aspira
 lo que mas se leconoce por el hecho de que siendo su ofiio
 de Prehemencia de Poder nombrar therriente que como
 de sembaraxado auitencia, y lo han con la mira a la Utilidad
 de no a los J^{tes} y trabaxos, y todo lo qual y demas la
 sone que se uenian a esta Ciudad para exponer donde, y quando
 Combenza: Afuerda que al dho señor ofiio de J^{te} no se le
 Induya en el dho sorteo, y que se le responda, si este es el
 Ciudad no poder auentir a ello por las duras que para lo
 referido le auiten, y que al ofiio de J^{te} se le Induya
 segun y como S^{ra} manda y suplica al Alcalde mayor
 se sirba conformane con este Afuerdo y mandar llevarlo
 a debido efecto

Los señores de esta y de otras obiedos J^{tes} se unieron
 en el mismo dictamen y dieron en Cabildo de Venise lo que

